

Santiago de Cali (Valle del Cauca), 29 de noviembre de 2023.

Señores:

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Iván Darío González Hoyos C.C. 94.073.084 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca)
Demandados:	1. Colgate Palmolive Compañía colca_notificaciones@colpal.com <i>Apoderado Judicial</i> Dr. Andrés Rodrigo Flórez Rojas aflorez@ayerbeabogados.com 2. Colgate Palmolive Company <i>- sociedad extranjera y matriz de Colgate Palmolive Compañía -</i> colca_notificaciones@colpal.com 3. Colaboramos MAG S.A.S. notificaciones@trabajamoscali.com <i>Apoderado Judicial</i> Dr. Medardo Antonio Luna Rodríguez mantoluna@hotmail.com
Litis consortes necesarios:	1. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa notificaciones@solidaria.com.co <i>Apoderado Judicial</i> Doctor. Gustavo Alberto Herrera Ávila notificaciones@gha.com.co 2. Seguros Generales Suramericana S.A. notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <i>Apoderado Judicial</i> Doctor. Luis Felipe González Guzmán lfg@gonzalezguzmanabogados.com alj@gonzalezguzmanabogados.com tts@gonzalezguzmanabogados.com drc@gonzalezguzmanabogados.com jjs@gonzalezguzmanabogados.com
Radicación:	760013105007 20230029300
Referencia:	Solicitud de impulso procesal

Principal Cali (V)
Avenida 2 Norte No. 19N - 87 Barrio Versalles
PBX: (602) 3868590

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N - 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (602) 8237730

Celulares: 313 6833468 - 316 7148786 - 302 2720398
notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com
www.jaimeecheverriabogados.com

Jaime Andrés Echeverri Ramírez, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, residente en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de profesión Abogado, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.130.606.717** expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), portador de la Tarjeta Profesional **194038** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com registrado en esta misma entidad, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicito de la manera más respetuosa se imprima celeridad procesal en el enunciado proceso.

Antecedentes:

Del proceso mencionado en el encabezado tenemos que, luego de surtirse en debida forma la notificación efectuada por el Despacho al extremo pasivo de la litis el pasado **2 de agosto de 2023**, empezando a correr el término de traslado dos (2) días después de su recepción, es decir que, el vencimiento del traslado se dio hasta el **22 de agosto de 2023**, corriendo el término de reforma del **23 de agosto** hasta el **29 de agosto de 2023**

Mencionado lo anterior, la demanda fue reformada por el suscrito el **29 de agosto de 2023** dentro del término legal para el efecto que alude el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, escrito que fue remitido al correo institucional del Despacho Judicial mediante mensaje de datos, con envío simultáneo a las demandadas y a sus apoderados judiciales.

Trabada así la litis, y habiéndose corroborado las actuaciones realizadas dentro del proceso, solicito respetuosamente al Despacho **impulso procesal** en el trámite de estudio, estando pendiente el pronunciamiento acerca de las contestaciones de la demanda y de la reforma, para que corra traslado a las demandadas para correspondiente actuación.

Por último, el presente escrito se envía por correo electrónico de forma simultánea de acuerdo al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, tanto al correo electrónico del Despacho como al extremo pasivo mediante correos electrónicos que reposan en el Certificado de Existencia y Representación Legal y escritos de contestación.

Atentamente,

Jaime Andrés Echeverri Ramírez
C.C. No. 1.130.606.717 de Cali (V)
T.P. No. 194038 del C. S. de la J.

Proyectó: Henao Veizaga, V.

Principal Cali (V)
Avenida 2 Norte No. 19N – 87 Barrio Versalles
PBX: (602) 3868590

Sucursal Popayán (C)
Carrera 7 No. 1N – 28 Oficina 702 Edificio Negret
Tel.: (602) 8237730

Celulares: 313 6833468 – 316 7148786 – 302 2720398
notificacion.judicial@jaimeecheverriabogados.com
www.jaimeecheverriabogados.com